

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 102702190566762C52135

Cve. Crédito 4929907194

Expediente 2

R.F.C. LOAV000528GL1

102102



NOMBRE: LOPEZ ALMARAZ VALERIA

DOMICILIO: BLVD EULALIO G TREVINO No. 683 / ENTRE SN Y SN, A 5 MINUTOS SE ENCUENTRA LA TIENDA DE AUTOSERVICIO LEY

COLONIA: AMPL. VALLE DE LAS FLORES POPU, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25290

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0317/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/07/2019, toda vez que el contribuyente LOPEZ ALMARAZ VALERIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LOPEZ ALMARAZ VALERIA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES y JULIO CESAR LOPEZ MATA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en el BOULEVARD EULALIO G TREVINO, NÚMERO 683, COLONIA AMPLIACIÓN VALLE DE LAS FLORES POPULAR, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 102702190566762C52135, con número de crédito 4929907194 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número seiscientos ochenta y tres, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un local comercial de un piso, el cual la fachada es de color blanco, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES de fecha cuatro de Octubre del año en curso hace constar que siendo las once horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en donde está ubicado un negocio comercial de una tortillería, atendiéndole una persona del sexo masculino ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0166/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio, preguntándole por el contribuyente VALERIA LOPEZ ALMARAZ, manifestando la persona que los atendió que desconoce al contribuyente en mención, así mismo menciona que él es inquilino en este domicilio desde hace aproximadamente dos meses, por lo cual desconoce información respecto a la localización del contribuyente en mención, así mismo menciona que la persona que les renta el local se llamada Ludivina, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente cuarenta y cinco años de edad, de una estatura promedio de un metro con sesenta y cinco centímetros, tez aperlada, complexión media y cabello negro.

En la visita efectuada por el Notificador C. JULIO CESAR LOPEZ MATA de fecha once de Octubre del año en curso hace constar que siendo las trece horas con diez minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en donde está ubicado un negocio comercial de una tortillería, atendiéndole una persona del sexo masculino ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0167/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio, preguntándole por el contribuyente VALERIA LOPEZ ALMARAZ, manifestando la persona que los atendió que desconoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que él es inquilino en este domicilio desde hace aproximadamente tres meses, por lo cual desconoce información sobre si la persona buscada habita anteriormente este domicilio, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Daniel Ortiz, quien no presentó alguna identificación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente VALERIA LOPEZ ALMARAZ en el domicilio BOULEVARD EULALIO G TREVINO, NÚMERO 683, COLONIA AMPLIACIÓN VALLE DE LAS FLORES POPULAR, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES y JULIO CESAR LOPEZ MATA, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/10/2019, levantada por el C. PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN y 11/10/2019, levantada por el C. LOPEZ MATA JULIO CESAR en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/07/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LOPEZ ALMARAZ VALERIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Firma Electrónica

Dvp3NvSqEIPBsPG2cGGFwMC9tN0/r0LQXKmi+7r+KL+jT8Ups5x+KxvSqfWjn55Jq+UQcbrJguPCrnTpWg9dIDBSYek8txUkQs8Vh2FBZ
PpMcR5WBUI9RzEIPd6CaXbC4aqLKUgv2Dvga3+Gy/xal1oZha95rT/dR9r6CIRTvKc8xLHGTo6i2LDH6xPuiQm/fE0m6RLaFzLy1T249u
MXecQ5mNzsMwRB8uO6JP3HsKBKl/x0BC3bfkLpbSjsl0AutLx+RL3EnSW8DdGiUx2Wl0qB1Werg4aaD41X4/mWj08FsRFReJej2n/a6k6
XXtOOBcpOSASbW7j5ogyiEMAbHw==

Cadena Original

|4929907194|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0317/2019|29|LOAV000528GL1|LOPEZ ALMARAZ VALERIA|

